

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON.
Imp. de D. J. Fábregues.
Tienda de D. D. Orfila.
de D. N. Fábregues.

EN PROVINCIA.
Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mrs. por linea.
Los no suscritores a 2.
Y las repeticiones a la mitad de precio.
Los titulos, estados y viñetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

Suscripcion para formar la Sociedad de Socorros para los pobres.

	Mensual	Rs. vn.	cs.
Suma anterior.		2296	7
D. Antonia Saura y Eymar.		4	
Francisco Mercadal y Neto.		12	
Juan Victori y Carreras.		8	
Bernardo Tremol y Piris.		6	
Juana Pons y Sancho.		10	
Mariana Pons, viuda de Pons.		10	
Pedro Vinent y Mascaró.		4	
Tomás de Alberti y Sancho.		20	
Juan Gomila.		2	
Guillermo Pons y Dancour.		3	
Antonio Serra.		2	
Juan Bautista Visa.		5	
Juan Sancho y Caules.		10	
Narciso Arguimbau.		16	
Lorenzo Pons y Orfila, pbro.		4	
Francisco Pons y Orfila.		4	
Juan Pons y Orfila.		4	
Ramon Garcia y Rotger.		4	
José Maricó y Pons, pbro.		5	
Bernardo Tuduri, pbro.		5	
Juan Morillo, pbro.		5	
Guillermo Sintés y Pons.		3	
Guillermo Sintés de la Torre.		2	
		2444	7

Continúa abierta dicha suscripcion.

Del Boletín oficial de la Provincia tomamos los siguientes nombramientos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO de la Audiencia Territorial de Mallorca.

En virtud de las facultades concedidas por las disposiciones vigentes al Sr. Presidente de la Sala encargado de la regencia de esta Audiencia, ha tenido a bien nombrar jueces de paz y suplentes para el trienio de 1865 a 1867 a los sujetos que a continuación se espresan.

PARTIDO DE MAHON.

Mahon.

D. Pedro Seguí y Michel.

Suplentes.

1.º D. Joaquin Alberti y Febrer.

2.º D. José Vidal y Vidal.

Alayor.

D. Cósme Tremol y Mercadal.

Suplentes.

1.º Bernardo Pons y Seguí.

2.º D. Basilio Pons y Villalonga.

Ciudadela.

D. Juan Tremol.

Suplentes.

1.º D. Juan Carreras.

2.º D. Gabriel Gomila.

Ferrerías.

D. Miguel Bocco y Pons.

Suplentes.

1.º D. Francisco Fornés y Piris.

2.º D. Juan Ailés y Felich.

Mercadal.

D. Antonio Palliser y Casanovas.

Suplentes.

1.º D. Antonio Villalonga y Barber.

2.º D. Juan Florit y Gualons.

Recomendamos la siguiente orden que se ha circulado por el gobierno de provincia.

GOBIERNO DE PROVINCIA

De las Baleares.

Circular.—Constituido el Banco Balear, por Real decreto de 5 de junio del presente año, con arreglo a la ley de 28 de enero de 1856, y a los estatutos y reglamento de la misma sociedad aprobados por S. M. en 6 del precitado mes de junio, todo lo cual se hizo saber oportunamente al público, por medio del Boletín oficial de la provincia, el 15 de julio núm. 4945, y estando autorizada en dichas disposiciones, la circulacion de los billetes del espresado Banco, como efectivo metálico: prevengo a los Sres. Alcaldes de los pueblos

de esta provincia, que penetrados de la conveniencia de facilitar y estender la circulacion de esa clase de papel moneda, hagan entender por los medios que están á sus alcances, á los vecinos de sus respectivas localidades, que en sus contrataciones privadas pueden legalmente admitir los espresados billetes del Banco Balear, así como verificar con ellos los pagos que tengan que efectuar, ya por contribuciones, ya por cualesquiera otras obligaciones del Estado, de la misma manera que se viene practicando en la capital y en la tesorería de esta provincia; á cuyo efecto se dan con esta fecha las órdenes correspondientes á los recaudadores de contribuciones, administradores de Rentas y demás empleados públicos.

Del recibo de esta circular y su cumplimiento, cuidarán los Sres. Alcaldes dar á mi autoridad el oportuno aviso. Palma 24 de diciembre de 1864. — Antonio de Candalija.

SECCION DE NOTICIAS.

Discurso leído por S. M. la Reina en la sesion regia del día 22 de diciembre de 1864.

«Señores senadores y diputados: Grande es hoy mi júbilo viéndome rodeada de los representantes de la nacion, de cuyos deseos por el bien y prosperidad de mis pueblos estoy profundamente convencida.

Al inaugurar las tareas que han de contribuir á tan laudable propósito, debo decir que nuestras relaciones con las potencias estranjeras continúan siendo satisfactorias, sin mas que una escepcion lamentable respecto al Perú, cuyo gobierno llegara sin duda á convencerse de la justicia que nos asiste. Me alienta la esperanza de que pronto se restablecerá entre España y aquella república la mas cordial inteligencia, sin mengua de nuestro decoro.

La comunicacion oficial en que el

emperador de Méjico me participa su advenimiento al trono, es el principio de una nueva era para las relaciones políticas y mercantiles entre ambos países, desgraciadamente interrumpidas.

Los pueblos americanos se irán convenciendo mas y mas cada día, por la franqueza de nuestra conducta, de que las simpatías de España no van mezcladas con miras ni designios ambiciosos. De esta sana y generosa política es nuevo ejemplo la consolidación de las buenas relaciones que existen con los Estados de Nicaragua, Guatemala y la república Argentina.

La paz y la completa armonía, que espero ver aseguradas con las naciones todas del Nuevo Mundo, se han aquilatado asimismo en el extremo de Oriente, negociando mi gobierno con el emperador de la China un tratado, que se someterá á vuestra aprobación, y por el cual se conceden á España las mismas ventajas obtenidas por otras potencias.

También se os presentará el tratado de límites recientemente ajustado con el vecino reino de Portugal.

Suspensos de resolución los asuntos de Italia por recientes combinaciones diplomáticas, cuando lleguen á una situación definitiva, mi gobierno las considerará bajo el punto de vista que la mas exquisita prudencia aconseja, sin menoscabo del respeto y amor filial, que España, como nación católica, profesa al Padre comun de los fieles.

Volviendo ahora la vista á nuestra patria, con dolor me veo obligada á deciros, que el estado general de la monarquía, considerada en toda su estension, no es tan satisfactorio como sería de desear. Para remediarlo, se os presentarán en breve proyectos de ley de suma importancia y gravedad, que espero tomareis en consideración y resolveréis con la prudencia y patriotismo que siempre habeis manifestado, teniendo en cuenta el mayor bien de la nación.

Causas de varia naturaleza han traído la Hacienda pública á una situación que requiere detenido y maduro examen. Los adelantamientos de la civilización moderna y la prosperidad y grandeza de las naciones solo pueden realizarse á costa de esfuerzos que no rehuyen los pueblos enérgicos e inteligentes. Espero que, al discu-

tir las resoluciones que acerca de este grave asunto os someterá mi gobierno, obrareis impulsados por la elevación de miras que siempre anima á la noble nación de quien sois representantes. Así quedará afianzado sobre indestructibles cimientos el crédito público, y con él un porvenir venturoso que corresponda á nuestro pasado.

Las modificaciones que se os propondrán en la legislación sobre sociedades mercantiles, darán mayor estímulo al empleo de capitales en la construcción de ferro-cariles y demas obras públicas, que tanto influyen en el desarrollo de la riqueza.

No menor cuidado reclaman otros proyectos que habreis de examinar, y entre ellos el relativo al ejercicio de la libertad de imprenta y el que dice las medidas que hayan de tomarse en el inesperado caso de sedición ó asonada. En todos dominará un espíritu conforme al de la Constitución de la monarquía.

Mi gobierno os presentará además un proyecto de ley para el establecimiento y organización de una guardia rural que defienda la propiedad y asegure el castigo de los que la vulneren; otro encaminado á perfeccionar la administración de justicia, y otro que mejore, en lo posible, la condición de los retiros militares.

Justo es atender así á la recompensa de servicios tan importantes como los que prestan el ejército y la armada, cuyo generoso comportamiento es uno de los mas lisonjeros motivos de orgullo de la nación española. El valor, el denuedo y el sufrimiento de sus hijos, á quienes por mar y tierra ha confiado la defensa de su país, no se han desmentido ni aun en aquellos remotos climas en que á mas doras pruebas se han visto espuestos, escitando los sentimientos fraternales de puro patriotismo de que siempre están animados los habitantes de nuestras antiguas provincias de Ultramar. Los heroicos hechos de los unos y la noble lealtad de los otros, dignos son de que aquí los recuerde en comun alabanza mi corazón maternal.

Tal es, señores senadores y diputados, el estado en que hallais los negocios públicos y la perspectiva que se ofrece á vuestros laboriosos afanes.

Estoy segura de que el mas fervien-

te amor á la patria y á sus instituciones políticas os guiará en el desempeño de vuestro cargo, confiados en la gratitud de los pueblos que representais y en el favor de la Divina Providencia.

De la Correspondencia del día.

La ley de orden público que el gobierno va á presentar á las Cortes ofrece la gran garantía de que nunca ni por ningún motivo pueden ser juzgados los acusados de conspiración ó de rebelión armada sino por los tribunales ordinarios y con arreglo al Código penal. La autoridad podrá prevenir el crimen por los medios legales, tendrá marcado el momento en que podrá emplear la fuerza; pero después de dominado el desorden, no habrá otros tribunales que los ordinarios.

—En la discusión que hubo ayer en la junta consultiva de guerra, sobre si se debe abandonar ó conservar la isla de Santo Domingo, el marqués de la Pezuela estuvo por la negativa bajo el punto de vista militar, pero subordinando el hecho á lo que aconsejara al gobierno otras consideraciones políticas ó económicas. Los demas vocales, abarcando en conjunto la cuestión, y sin negar la posibilidad de dominar momentaneamente la insurrección, se pronunciaron por que debía abandonarse la isla, donde se sacrificarían nuestros soldados, victimas, no de los contrarios, sino del clima, sin gloria y sin utilidad alguna para la patria.

—La ley de imprenta que se presentará á las Cortes en los primeros dias de enero deja la mas absoluta libertad para discutir todos los asuntos, exceptuando aquellos que pone fuera de la discusión la Constitución del Estado. El proyecto será en un todo la confirmación de las ideas sostenidas en el Parlamento por el señor Gonzalez Brabo.

—Segun parece, dice anoche *La Época*, confirmando nuestras noticias, las primeras leyes que se presentarán al Senado son las relativas á Santo Domingo, á la organización de tribunales y á la reforma del procedimiento criminal. Constituido el Congreso en enero, se le presentarán los presupuestos, la ley de orden público y la de imprenta. A los primeros acompañarán naturalmente las medidas sobre el crédito público.

— De Las Noticias del 24 :

Las noticias que la estafeta ha traído del Perú y del Pacífico no anuncian hecho alguno notable. Nuestro almirante Pinzon comunica las notas que han mediado entre el Congreso americano y el jefe de nuestras fuerzas navales en el Pacífico. Los peruanos amenazan siempre con atacar a nuestros buques en las Chinchas, pero sin fuerzas para realizarlo. Pasado el solsticio de invierno en aquellos mares, los refuerzos de la escuadra española habrán emprendido a primeros de noviembre su marcha al Pacífico. A estas horas nuestra escuadra y el general Pareja estarán al frente del Callao y la cuestión peruana inmediata a su solución.

— La fragata *Cármén*, que, como verán nuestros lectores en otro lugar, se halla en Cádiz, irá probablemente a la Habana.

Cádiz 20.—Subió á bahía la fragata *Cármén*, lista ya para desempeñar cualquier comision.

Cartagena 22.—Ha entrado en este puerto la *Ferrolana*.

San Fernando 22.—Ha salido á la mar el *Piles*.

MAHON.

El MAHONÉS que debe esperar en Palma al vapor Jaime I, que conduce de Valencia la correspondencia de la península, no pudo salir hasta el jueves en que llegó aquel á la una de la tarde.

El *Menorca* estaba el miércoles detenido aun en Alcudia por causa del mal tiempo.

Dice *El Diario de Palma* del 27: **Por motivo del mal tiempo, no sale el vapor correo para Barcelona; ni tampoco el Mahonés para Menorca.**

No habiendo llegado el vapor correo de Valencia que debía efectuarlo ayer, en razon de los temporales que hay en el mar.

En la bahía de este puerto se ven algunos buques anclados, que han llegado por arribada forzosa.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a las 6 m.	Termom. centig.		Higrom. a las 9 m.	Pluim. en milim.	Sericidad media.	Viento reinante.
		Máx.	Min.				
29	760.5	12.2	9.	78	5.	4	N. recio.
30	762.	12.	9.5	80		4	N. fresco.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 21 ms.—Pónese

á las 4 h. y 46 ms.
LUNA.—Sale á las 8 h. y 58 ms. de la M.—Pónese á las 8 h. y 4 ms. de la N.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Silvestre papa y confesor y Santa Coloma vírgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra S^a del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

La Circuncision del Señor.

ORDEN DE LA PLAZA

á 30 de diciembre de 1864.

Servicio para el 31.

Gefe de día: D. Carlos Portal, comandante del regimiento infanteria de Galicia n.º 19.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones, Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS

De Palma en 13 horas vapor español Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustin Girens, con 17 trip., 20 pas., y varios efectos.

SALIDAS.

Para Argel vapor francés Gange de 800 t., cap. Mr. Hequillon Penauros, con 73 trip., 87 pas. y varios efectos.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Correos de Mahon.

En atencion al retardo que han experimentado los vapores correos de Mallorca, de resultas del mal tiempo que ha reinado estos dias; y no pudiendo el Mahonés empalmar con el que debia salir ayer para Valencia, se ha suspendido su salida para Palma hasta hoy á la hora de itinerario, para que de este modo la correspondencia que se lleve pueda despacharse de aquella capital mañana domingo con el general Barceló. Mahon 31 de diciembre de 1864.—El Administrado.—Guillermo Fiol.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

La Administracion principal de Hacienda publica de esta provincia con fecha 23 del actual me dice lo siguiente:

De acuerdo esta principal con la Tesorería ha dispuesto haga V. presente á los estanqueros de ese partido Administrativo, admitan en pago de los efectos estancados los billetes del Banco Balear, que se les presenten, los cuales les serán tam-

bien admitidos en las dependencias de la Hacienda como metálico por efectos estancados.

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico de esta plaza para conocimiento del publico. Mahon 30 de diciembre de 1864. El Administrador. Manuel Lassaletta.

Depositaría de Hacienda Pública de Menorca.

Próximo ya el día en que esta Depositaría, al tenor de lo terminantemente dispuesto en Real orden de 22 Agosto del año pasado 1855, debe proceder á la correspondiente revista semestral de los individuos de clases pasivas residentes en esta Isla. No puedo menos de hacer presente á los Ss. oficiales, viudas, huérfanos y demás á quienes interese, que la referida revista tendrá lugar desde el 10 del inmediato Enero. No dudando que insiguiendo en su acostumbrada puntualidad, se servirán presentarse en esta oficina con los documentos que acrediten sus respectivos derechos pasivos, é igualmente con un certificado del Alcalde constitucional expresivo de hallarse inscritos en el Padron de su vecindario.—Mahon 24 Diciembre 1864.—Jaime M.º Campaner.

D. Francisco Barbarin Comisario de Guerra de primera clase y de fortificacion de esta Plaza.

HAGO SABER: Que uebiendo procederse á la enagenacion de 7 mulos (que componen el primer lote) de los existentes para servicio de las obras de la fortaleza de Isabel II, se convoca por el presente á una pública y formal subasta, que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la calle de Isabel II bajo la presidencia del Sr. Coronel Comandante de la misma, á las doce del día 7 del próximo mes de enero, con arreglo al pliego de condiciones y precios limites, que se encuentran de manifiesto en dicha oficina; debiendo los que deseen interesarse en esta licitacion, sujetar sus proposiciones al modelo que al pié de este anuncio figura. Mahon 27 de diciembre de 1864.—Francisco Barbarin.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N. vecino de, enterado de las condiciones y precio

límite, bajo que se saca en venta 7 mulos que componen el primer lote, pertenecientes al material de Ingenieros de esta plaza, ofrece tantos reales vellon por ellos, y como garantía de esta proposicion es adjunta carta de pago del depósito marcado.

(Fecha y firma del proponente.)

LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

Noticia de los billetes que han salido premiados en el Sorteo de grandes premios de 23 del actual.

Números.	Premios.
1918	100 ps. fuertes.
1928	100
1929	500
1930	500
7584	500
14078	100
14808	100
16318	100
16438	100
19858	100
21538	100

Mahon 30 de Diciembre 1864. — Domingo Orfila.

ANUNCIOS.

CASA BANCA DE MADRID.

SUBASTA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 39 cap. 6.º de las Instrucciones por que rige esta Casa, la Direccion de la misma hace saber que en 15 del próximo mes de enero de 1865 tendrá lugar entre sus aportantes la primera subasta parcial de las veinticinco casas de su propiedad situadas en los puntos que á continuacion se expresan. — Tres casas en esta corte, situadas en la calle de la Zurita señaladas con los números 15, 17 y 17 duplicado. Dos id. en la ciudad de Alhacete, calle del Puente. — Diez y ocho id. en la villa de Amposta partido judicial de Tortosa, en el nuevo barrio de Gomez y calles de Gomez, Carmen y Elisa. — Dos en la villa de Pollensa, islas Baleares, calle del Leon. Esta subasta se verificará entre los aportantes ó tenedores de obligaciones emitidas por esta Casa, en los términos estipulados en los pliegos de condiciones que se pondrán de manifiesto, así como estarán los respectivos planos de lotes en sus oficinas centrales calle del Luzon núm. 4 principal y en

las sucursales de esta Casa en provincias. Para tomar parte en cualquiera de las subastas expresadas se hace preciso consignar en poder de los Sres. escribanos actuarios de la localidad á que se refiera la finca de que se trata y en el concepto de depósito el 20 por 100 de un tipo de tasación en obligaciones emitidas por la casa con cuyos valores pueden hacerse los pagos totales de la finca ó fincas adjudicadas.

CASA BANCA DE MADRID.

SECCION DE EDIFICACION.

Debiéndose proceder en el próximo mes de enero de 1865 á la edificación de 25 casas de nueva construcción en los terrenos de la propiedad de esta casa sitos en esta corte, se admiten desde el lunes 2 de enero próximo proposiciones parciales ó generales para la construcción de las mismas, atendiendo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta central calle del Luzon núm. 4 principal. — Se advierte que teniendo la casa grandes acopios de maderas de construcción no se admitirán proposiciones en lo relativo á este artículo de edificación. — Diario Oficial de avisos de Madrid, 12, 15, 17, 23, 27, 31 de diciembre.

ALMANAQUE CATÓLICO para 1865.

Escrito por el Excmo. Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo de Calahorra, D. Pedro de la Hoz, Gavino Tejado, Navarro y Villoslada, Miguel Sanchez, Salamero y Martinez, Ortí y Lara, Canga Argüelles, Galindo de Vera, Juseu y Castañeira, etc., etc.

Consta de las siguientes secciones:

1.ª La parte de Santoral, mas estensa que todas las que hemos visto hasta ahora, y en la que se comprenden, no solo los Santos de Castilla, como se ha venido haciendo, sino que tambien los correspondientes á los demas reinos, con indicacion de los patronos de cada pueblo y de las fiestas con que se los celebra.

2.ª La seccion astronómica, cronológica y meteorológica, hechas tambien para que sirvan en los diversos puntos de España.

3.ª La parte literaria, que pudieramos llamar de propaganda católica, y está compuesta de artículos dogmáticos, doctrinales y de erudicion, todos de gran interés y de actualidad. En esta parte insertamos una reseña de las principales fiestas de Roma, debida á uno de nuestros

escritores, que ha estado muchos años en la capital del orbe católico.

4.ª Calendario de voto para todos los Domingos y fiestas principales del año. Esta seccion la hemos hecho mas estensa de lo que al principio pensabamos, á escepcion ó por consejo de algunos de nuestros venerables Prelados.

Precio, 4 rs. vn., franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á D. Pablo Forés, calle de los Leones, núm. 12; á la Administracion de El Pensamiento Español, ó á la Administracion de La Regeneracion, en Madrid.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 51 de la calle de la Infanta.

Informarán en la misma casa.

En esta imprenta informarán de quien tiene para vender DOS CERDOS CEBADOS, uno de unas trece arrobas y el otro de 16.

Están para alquilar, amuebladas, dos habitaciones de la casa número 29 de la calle Nueva.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar, ya sea en su casa propia ó bien en la de los padres de la criatura.

En esta imprenta darán razon de un jóven que desea hallar colocacion para servir en clase de criado, mozo, ú otra ocupacion análoga.

VAPOR MAHONÉS.

Al mando del capitán D. Agustin Galens saldrá para Palma hoy sábado á las 5 de la tarde.

Se despacha en la calle de la Infanta, número 26.

Baile de máscara.

Lo habrá hoy en el Salon del Teatro dando principio á las 9 de la noche.

Precios de localidades.

Palcos de platea, 8 rs. vn. — Id. de 1.ª fila, 10. — Id. de 2.ª id. 8. — Id. de 3.ª id. 6. Entrada general 3 rs. para cada hombre. — 1½ para los muchachos. — Gratis para las mujeres.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable;
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábreguez y Pascual,
calle Nueva n.º 21.